



...ra a otra Moción d...
...os Cedrún Mateo...
...a jubilación de lu...

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 51

Lunes 3 de Marzo

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1933 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SUMINISTRO DE ARTICULOS A LA POBLACION URBANA

A todas las cartillas inscritas en los establecimientos de ultramarinos de la Capital y Plasencia, se les facilitará, como racionamiento correspondiente al próximo mes de Marzo (1.ª quincena), los artículos y a los tipos de ración y precios que a continuación se detallan:

ADULTOS

Aceite.—Medio litro por persona, contra el corte de los cupones II de las semanas 10 y 11, al precio de 2'70 pesetas ración.

Arroz.—250 gramos por persona, contra el corte de los cupones III de las semanas 10 y 11, al precio de 0'70 peseta ración.

Legumbres.—100 gramos por persona, contra el corte de los mismos cupones que para el arroz, y al precio de 0'25 peseta ración.

Azúcar.—200 gramos por persona, contra el corte de los cupones IV de las semanas 10 y 11, al precio de 1'20 pesetas ración.

Bacalao.—100 gramos por persona, contra el corte de los cupones V de las semanas 10 y 11, al precio de 0'75 peseta ración.

Pasta para sopa.—100 gramos por persona, contra el corte de los cupones VI de las semanas 10 y 11, al precio de 0'50 peseta ración.

Café.—100 gramos por persona, para las cartillas de 1.ª y 2.ª categoría y 50 gramos para las de 3.ª, contra el corte del cupón núm. IV de Varios, y al precio de 3'55 y 1'80 pesetas ración.

Jabón.—200 gramos por persona, contra el corte del cupón núm. V de varios, al precio de 0'80 peseta ración.

INFANTILES

Aceite.—Medio litro por persona, contra el corte de los cupones II de las semanas 10 y 11, al precio de 2'70 pesetas ración.

Arroz.—250 gramos por persona, contra el corte de los cupones III de las semanas 10 y 11, al precio de 0'70 peseta ración.

Pasta para sopa.—100 gramos por persona, contra el corte de los cupo

nes IV de las semanas 10 y 11, al precio de 0'50 peseta ración.

Azúcar.—300 gramos por persona, contra el corte de los cupones V y VI de las semanas 10 y 11, al precio de 1'80 pesetas ración.

Chocolate.—100 gramos por persona, contra el corte del cupón número IV de Varios, y al precio de 1 peseta ración.

Jabón.—200 gramos por persona, contra el corte del cupón núm. V de Varios, al precio de 0'80 peseta ración.

NOTA.—Los titulares de cartillas infantiles que estén en posesión de la cartilla de lactante, quedan excluidos del racionamiento de azúcar, cortándose los cupones justificativos de este artículo al retirar el cupo de leche condensada.

Cáceres, 28 de Febrero de 1947.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA Y SANCHEZ-MALO.

759

RACIONAMIENTO DE ARTICULOS A COLECTIVIDADES DE LA POBLACION URBANA

A todas las Colectividades provistas de cuadernos de suministro colectivo de la Capital y Plasencia, se les facilitará, de acuerdo con las raciones justificadas con cupones ante las Delegaciones respectivas, los artículos y a los tipos de ración que se detallan, como racionamiento correspondiente al próximo mes de Marzo:

Hospitales y Sanatorios

Aceite.—Tres cuartos de litro por persona.

Bacalao.—100 gramos por id.

Pasta sopa.—100 gramos por id.

Lentejas.—200 gramos por id.

Jabón.—400 gramos por id.

Azúcar.—400 gramos por id.

Café.—100 gramos por id.

Arroz.—250 gramos por id.

Algarrobas.—100 gramos por id.

Auxilio Social

Aceite.—Tres cuartos de litro por persona.

Bacalao.—100 gramos por id.

Pasta sopa.—100 gramos por id.

Lentejas.—100 gramos por id.

Jabón.—400 gramos por id.

Azúcar.—400 gramos por id.

Chocolate.—100 gramos por id.

Arroz.—250 gramos por id.

Algarrobas.—200 gramos por id.

Hoteles, Fondas, Pensiones, Casas de comidas, etc.

Aceite.—Tres cuartos de litro por persona.

Bacalao.—200 gramos por id.

Pasta sopa.—100 gramos por id.

Jabón.—400 gramos por id.

Azúcar.—400 gramos por id.

Café.—200 gramos por id.

Arroz.—500 gramos por id.

Colegios y seminarios

Aceite.—Tres cuartos de litro por persona.

Bacalao.—100 gramos por id.

Chocolate.—100 gramos por id.

Jabón.—100 gramos por id.

Jabón.—400 gramos por id.

Algarrobas.—200 gramos por id.

Azúcar.—400 gramos por id.

Café.—100 gramos por id.

Pasta sopa.—100 gramos por id.

Lentejas.—100 gramos por id.

Arroz.—250 gramos por id.

Comunidades religiosas y entidades benéficas

Aceite.—Tres cuartos de litro por persona.

Bacalao.—100 gramos por id.

Pasta sopa.—100 gramos por id.

Jabón.—400 gramos por id.

Algarrobas.—200 gramos por id.

Azúcar.—400 gramos por id.

Chocolate.—100 gramos por id.

Arroz.—250 gramos por id.

Lentejas.—100 gramos por id.

Sanatorios psiquiátricos

Aceite.—Tres cuartos de litro por persona.

Bacalao.—100 gramos por id.

Pasta sopa.—100 gramos por id.

Algarrobas.—1000 gramos por id.

Jabón.—400 gramos por id.

Azúcar.—400 gramos por id.

Chocolate.—100 gramos por id.

Arroz.—500 gramos por id.

Algarrobas.—1000 gramos por id.

Tocino.—250 gramos por id.

Cáceres, 28 de Febrero de 1947.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

758

Delegación de Industria

TARIFAS ELECTRICAS

Vista la instancia suscrita por don Eduardo Pitarch Renau, distribuidor de energía eléctrica en esta provincia, en la que solicita la aprobación de las tarifas que se reseñan, en los pueblos de Montánchez, Plasenzuela y Valdefuentes.

TARIFAS

Alumbrado a tanto alzado.

Lámpara de 15 vatios mes, 5 pesetas.

Idem de 25 vatios mes, 6'75 id.

Idem de 40 vatios mes, 8'50 id.

Idem de 60 vatios mes, 12 id.

Idem de 100 vatios mes, 18 id.

Alumbrado por contador.

Tarifa, pesetas 1'25 por kilovatio hora.

Mínimos de consumos: El establecido en el vigente Reglamento de Verificaciones y regularidad en el suministro de energía eléctrica.

Fuerza electro - motriz.

Tarifa: De 0 a 500 kilowatio hora de consumo mensual, a 0'60 pesetas.

De 501 a 1000 kilowatios hora de consumo mensual, 0'55 pesetas.

Excesos de 1000 kilowatios hora de consumo mensual, 0'50 pesetas.

Mínimos de consumo: El autorizado por el vigente Reglamento de Verificaciones y Regularidad en el suministro de energía eléctrica.

Notas adicionales a las tarifas.

a) Todos los impuestos y recargos presentes y futuros serán de cuenta del abonado.

b) La Empresa se reserva el efectuar el suministro de fuerza motriz en alta tensión o baja tensión, según los medios técnicos con que cuente, quedando obligado el abonado a instalarse por su cuenta la estación transformadora. Regirán los precios generales y se medirá la energía en alta tensión.

c) La Empresa podrá exigir la instalación de motores compensadores, o bien cuando el factor de potencia sea inferior a 0,8 se establecerá un factor de corrección igual al cociente de dividir 0,8 por el factor de potencia realmente habido. El importe de la factura se multiplicará por este factor de corrección que el



Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES

Mes de Marzo de 1947

PRECIOS OFICIALES que regirán como UNICOS en toda la provincia, para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el mes próximo citado.

Fecha de la autorización de Comisaría General			Clase de los artículos	Beneficio e indemnización		Coeficiente transportes	Precio de venta por el	
Día	Mes	Año		Mayorista	Detallista		Mayorista	Detallista
				Pesetas Kilo	Pesetas Kilo		Pesetas Kilo	Pesetas Kilo
30	Octubre..	1942	Algarrobas.....	—	—	—	1 48	1 67
6	Febrero..	1943	Escaña	—	—	—	0 7545	—
»	»	»	Alpiste	—	—	—	1 4999	—
11	Mayo....	»	Tortas de coco y palmiste	—	—	—	1 31	—
»	»	»	Chocolate	—	—	—	9 60	10 00
»	»	»	Harina trigo consumo directo	—	—	—	4 171	4 50
2	Junio....	»	Purés	—	—	—	2 667	3 00
14	Julio....	»	Triguillo.....	—	—	—	0 60	—
18	Septbre ..	»	Pulpa seca de remolacha	—	—	—	0 65	—
22	Marzo ...	1946	Heno de alfalfa.....	—	—	—	0 72	—
»	Mayo....	»	Paja de Alfalfa.....	—	—	—	0 552	—
29	»	»	Alfalfa verde	—	—	—	0 269	—
»	»	»	Jabón común	—	—	—	3 544	4 00
21	Agosto...	»	Patatas cosecha normal	—	—	—	1 265	1 35
22	»	»	Lentejas	—	—	—	4 60	5 00
»	»	»	Alubias	—	—	—	5 60	6 00
»	»	»	Pastas para sopas.....	—	—	—	4 60	5 00
»	»	»	Algarrobas mondadas.....	—	—	—	2 70	3 00
26	Septbre ..	»	Garbanzos	—	—	—	3 60	4 00
»	Novbre ..	»	Arroz corriente	—	—	—	2 55	2 80
»	»	»	Arroz especial	—	—	—	4 28	4 50
»	»	»	Manteca fundida	—	—	—	15 45	17 00
»	»	»	Idem en rama	—	—	—	13 20	14 00
»	»	»	Tocino	—	—	—	13 70	14 50
1	Eneao ...	1947	Aceite	—	—	—	5 707	5 40 litro
11	»	»	Habas	—	—	—	3 10	3 50
25	Febrero..	»	Café	—	—	—	31 28	35 50
10	»	»	Bacalao.....	—	—	—	7 10	7 50
»	»	»	Azúcar	—	—	—	5 75	6 00

ADVERTENCIA.—El precio correspondiente a la ración que se suministre se obtendrá por el resultado de dividir el precio fijado por kilogramo para la venta por el DETALLISTA, por la cuantía de la ración, redondeando en más a la fracción monetaria el que resulte, sin más aumento por ningún otro concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Cáceres a 28 de Febrero de 1947.—El Gobernador Civil Presidente, P. O., el Secretario, J. MILAN. 755

abonado vendrá obligado a satisfacer.

d) Correrán de cuenta del abonado todos los gastos de instalación para efectuar el transporte desde el centro de transformación o línea alimentadora de la Empresa al punto de utilización de la energía.

Resultando: Que solicitado informe a los Ayuntamientos de las localidades interesadas y Organismos que determinen el vigente Reglamento de Verificaciones y Regularidad en el suministro de energía, (no han sido emitidos por los mismos), por lo que se han de considerar favorable la aprobación de las tarifas solicitadas.

Resultando: Que de la información pública practicada no se ha derivado ninguna reclamación.

Considerando: Que las disposiciones actuales sobre la tarificación en alumbrado a tanto alzado, limitan la potencia instalada a 50 watios.

Considerando: Que las tarifas de alumbrado por contador y fuerza motriz, deben ser semejantes a las que en mismos servicios se viene aprobando.

Considerando: Que las condiciones b), c) y d), no están de acuerdo con la legislación vigente en materia eléctrica, y que el peticionario no tiene aprobadas tarifas para suministros en alta tensión.

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación de Industria,

tiene el honor de proponer a V. E., se aprueben a don Eduardo Pitarch Renau, las tarifas modificadas que a continuación se reseñan, para aplicación en los pueblos de Montánchez, Plasenzuela y Valdefuentes.

TARIFAS

Alumbrado por tanto alzado.

Lámpara de 15 watios, 5 pesetas.
Idem de 25 watios, 6,75 idem.

Alumbrado por contador.

1'20 pesetas kilowatio hora.

Mínimo de consumo.

Los que autoriza el vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía:

Tarifa de fuerza motriz.

De 0 a 500 kilowatios hora, 0'50 pesetas kilowatio hora.

De 501 a 1000 kilowatios hora, 0'45 idem.

Más de 1000 kilowatios hora, 0'40 idem.

Todos los impuestos y recargos presentes y futuros, quedan de cuenta del abonado.

No obstante V. E. con su superior criterio resolverá lo que estime de justicia.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Cáceres, 24 de Enero de 1947.—

El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

De conformidad con lo informado por el Sr. Jefe de la Delegación Provincial de Industria, autorizo las tarifas que proponen a los efectos del artículo 82 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y regularidad en el suministro de energía de 5 de Diciembre de 1933, debiendo remitirse esta resolución al interesado y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 27 de Enero de 1947.—
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ - MALO.

(135 pstas.)

744

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
(Delegación Provincial de Cáceres)

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Para general conocimiento se hace público que durante el mes de Marzo próximo, regirán los mismos precios de harinas y piezas de pan que actualmente se hallan vigentes, o sean los siguientes:

PRECIOS DE LAS HARINAS

1.ª Zona.—Harina con destino a elaboración piezas 1.ª categoría,

386,22 pesetas Qm.; harina con destino a elaboración piezas 2.ª categoría, 276,15 pesetas Qm.; harina con destino a elaboración piezas 3.ª categoría, 223,24 pesetas Qm.; harina elaboración cupones primas, 218,66 pesetas Qm., y harina elaboración obreros mineros, 216,87 pesetas Qm.

2.ª Zona.—Harina con destino a elaboración piezas 1.ª categoría, 392,78 pesetas Qm.; harina con destino a elaboración piezas 2.ª categoría, 382,71 pesetas Qm., y harina con destino a elaboración piezas 3.ª categoría, 229,80 pesetas Qm.

PRECIOS DEL PAN

Pieza de 150 gramos, 0,55 pesetas.
Idem de 200 idem, 0,55 idem.
Idem de 350 idem, 0,80 idem.
Idem de 400 idem (beneficiarios cupones primas), 0,90 idem.
Idem de 450 idem (obreros mineros), 1,00 idem.

Los señores Alcaldes darán nota de los anteriores precios a los industriales panaderos y fabricantes de harinas, si los hubiere, de sus respectivas localidades.

Cáceres, 27 de Febrero de 1947.
—El Secretario Técnico, J. Milán.

754

Juzgados

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Don Abundio González Rodríguez, Juez Comarcal sustituto de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Por el presente se cita a José Fernández García, natural de este pueblo, en ignorado paradero, cuyas circunstancias personales se desconocen para que el día 15 de Marzo próximo venidero y hora de las diecisiete, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle de Escuelas, n.º 5, para asistir al juicio de faltas que contra él se sigue, por orden de la superioridad, por hurto.

Y con el fin de que la citación acordada a dicho denunciado pueda tener lugar en legal forma, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Malpartida de Plasencia, 27 de Febrero de 1947.—El Juez Comarcal sustituto, Abundio González.—El Oficial habilitado, Julián Sanguino Gil. 762

HOYOS

Don Dionisio Navarro Marín, Juez Comarcal y accidental Juez de Instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el n.º 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Eustaquio Cáceres Pérez, de 20 años, de estado soltero, natural de Ahigal, hijo de Primitivo y de Eustaquia, vecino de Villa del Campo, de oficio Carbonero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de 15 días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a la pre-



ventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.
Dado en Hoyos, 28 de Febrero de 1947.—Dionisio Navarro.—Ambrosio González.

767

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 23-1-1947, por el delito de robo.

Plasencia a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Miguel Mateos.—El Secretario, Ramón González.

Objetos sustraídos

Trece gallinas, cuatro negra, una blanca, y ocho coloradas.

Una tijera de podar parras.

Dos tijeras hechas de herrero, ordinarias, todas en buen estado.

Un calabozo media con mango corto.

Unas cinco docenas de huevos que tenía en un cántaro viejo.

Una cántara de lata de unos tres litros de cabida.

Una tapadera grande de porcelana.

Un caldero de hierro.

Un cuchillo de mesa.

Tres cucharas corrientes, una de ellas con el rabo cortado.

Una manta de las llamadas de «Barrendo», blanca, con rayas negras, en mediano uso.

Dos medios panes.

Medio kilo de garbanzos.

Un espejo pequeño.

Dos kilos de salvado.

Una cartera de cuero con bandolera, conteniendo además una tenaza de arrancar puntas y otros menesteres de coser zapatos.

Un saco de aujeo.

Un costal blanco de lona en mediano uso.

Todo lo cual fué hurtado, digo robado en el día 15 del actual mes de Febrero, en el pueblo de Cabeza-blanca, al sitio de «Las Radas».

737

Alcaldías

CACERES

EXTRACTOS de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del año actual, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión de 11 de Abril

Preside el Alcalde don Manuel García Tomé, es aprobado el borrador del acta de la última sesión celebrada, quedando enterado de las disposiciones oficiales publicada en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Se autorizó a petición propia a la

Eléctrica de Cáceres, para colocar dos postas en la calle Zurbarán, con carácter provisional, con las condiciones impuestas por la Comisión de Ornato y el Sr. Arquitecto.

Se acordó satisfacer a los Médicos de A. P. D., la cantidad de setecientas ochenta pesetas con cincuenta céntimos, por reconocimientos hechos a los mozos de los remplazos de 1944 y anteriores.

Fué designado el Oficial del Negociado de Quintas, don Agustín Cabrera, para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión, acompañado de los mozos que corresponde revisar.

A petición de la Fiscalía Provincial de Tasas, se acordó enviar a esta Entidad, y para en lo sucesivo actas o diligencias que se lleven a efecto en este Municipio, relacionadas con la venta de leche adulterada o aguada.

Se acordó aclarar el acuerdo adoptado en 3 de Marzo anterior, relacionado con el empedrado provisional que ha de hacer en la calle don Cristóbal Mendieta, en vista de instancia en que así lo solicita.

Fueron aprobadas las cuentas semanales por los gastos realizados por administración desde el 1.º al 7 del actual, deduciéndose lo correspondiente a los trabajos efectuados en la Exposición, aprobándose también la correspondiente al relleno y desmonte de la Pista del Oeste, en el mismo período de tiempo.

Se concedió pensión de viudedad a doña María Rivera Fernández.

Quedó pendiente para estudio el informe del Sr. Secretario en la instancia solicitando excedencia el Director de la Banda de Música D. Santiago Berzosa, haciéndose lo propio con otro informe del mismo Sr. Secretario, relacionado con el Oficial tercero de este Ayuntamiento, don León Carriches Pérez.

Se acordó pase al Conserje del Mercado la instancia de Natividad Jiménez Díaz e informe en ella extendido de la Comisión de Ornato, relacionado con el derribo de un tabique para unir dos casillas.

Fueron aprobados los dictámenes emitidos en instancias suscritas por Manuel Sánchez, Concepción Salas, Miguel Palomino y Cipriana Iglesias.

Previo informe de la Comisión de Ornato, se autorizó a Nemesio Doncel para hacer obras en una casa de su propiedad; a Marcelino Pérez, para derribar un tabique en una casilla del Mercado; a Felipe Conejero, para derribar otro tabique en el mismo edificio, debiendo estos individuos depositar 100 pesetas cada uno, para que el día en que haya que reconstruir los muros que derriban.

Se concedió perpetuidad de nichos a D. José Sarri, Manuel Criado, Luis Montalbán y Juana Iglesias.

Sesión de 18 de Abril

Preside el Alcalde D. Manuel García Tomé, siendo aprobado el acta de la sesión celebrada en la anterior semana, quedando enterado de las circulares y órdenes publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y la provincia.

Se dió lectura a una comunicación del Sr. Juez Municipal, en la que solicita que el Ayuntamiento cumpla con lo ordenado en la orden de 24 de Marzo anterior, relacionada con obras en dicho Juzgado y material para el funcionamiento, acordándose que por tratarse de Juzgado Municipal se ha de estar a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto de 19 de Enero de 1945, que exige la fijación previa de cantidades que han de con-

signarse en los presupuestos de los Ayuntamientos, lo que todavía no se ha ordenado.

La Comisión Permanente quedó enterada del acta de entrega del edificio que se dedicó a Prisión, de esta Capital, sito en la calle de Nidos, acordándose se inscriba en el libro inventario de bienes de este Ayuntamiento y que por el Sr. Arquitecto se levante plano del edificio.

Se acordó que el 23 del actual se celebre la festividad de San Jorge, Patrón de la Ciudad, acordándose también celebrar solemnemente las fiestas del Santísimo Corpus Christi, el día 31 de Mayo próximo.

Fueron aprobadas las cuentas de los trabajos realizados por administración en la semana del 8 al 14 del actual, haciéndose lo propio con las de jornales y materiales invertidos en el mismo período de tiempo en el desmonte de la Pista del Oeste, con cargo a la décima del paro.

Quedó pendiente una factura de la imprenta Minerva Cacerense, de material suministrado al Juzgado Municipal, acordándose que para en lo sucesivo solicite de este Ayuntamiento el material que necesite. Pues de no hacerlo así, serán rechazadas las que se presenten.

De las consignaciones que señala la Intervención, se acordó satisfacer varias cuentas a proveedores de este Municipio.

Fué aprobado dictamen de la Comisión de Régimen Interior, sobre concesión de gratificación al Oficial jubilado D. Carlos Quesada.

Previo informe de la Comisión de Régimen Interior, fué jubilado el Mozo del Mercado, Antonio Barrantes Marcelo.

Previo informe de la Comisión de Ornato, se acordó acceder a lo solicitado por la Sociedad Limitada «Café Bar Avenida», sobre colocación de mesas y sillas en el acerado frente a la fachada de dicho Café.

Visto el informe del Conserje del Mercado en la instancia de Natividad Jiménez, se le autorizó para el derribo del tabique de unión de dos casillas, previo el depósito de 100 pesetas.

Se acordó informar favorablemente la petición de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, hecha por el mozo Francisco Terrones Expositos.

Vista la instancia de D. Pedro Romero Mendoza, en la que solicita reposición del acuerdo de 28 del pasado mes de Marzo, por el que se le desestimó de que se le eximiera del pago de arbitrio de basuras, la Comisión acordó ratificarse en dicho acuerdo y trasladar al interesado el informe íntegro del Jefe de la Oficina Recaudatoria, y sobre la denuncia del estercolero, pasarla al Gestor Inspector del servicio para evitar esa anomalía.

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto en la instancia de Francisco Rodríguez Barriga, se le exime a este vecino el pago de un recibo por vigilancia del alcantarillado.

Fué aprobado definitivamente por no haberse formulado reclamación alguna, el padrón de derechos y tasas por el aprovechamiento de entrada de carruajes desde el arroyo al interior de los edificios y solares.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó instalar en el presente año las casetas de Feria en el Paseo de Cánovas, Avenida de Alemania y sus inmediaciones.

Sesión de 25 de Abril

Preside el Alcalde D. Manuel García Tomé, y es aprobado el borrador

del acta de la sesión celebrada en la semana anterior.

La Comisión Municipal Permanente desestimó la petición hecha por D. Germán J. Manzano, sobre el nicho número 356 del Cementerio, en que solicita el traslado de los restos de un hermano político, acuerdo que se tomó en vista del informe del Capellán administrador de dicho Cementerio.

Fueron aprobadas las cuentas de las obras hechas por administración de este Ayuntamiento, correspondiente a la semana del 15 al 21 del actual, separando la cuenta correspondiente al pinche Juan Díaz, que queda rebajada y la referente al Repartimiento de Utilidades correspondiente a jornales de cuatro escribientes, aprobándose también la de materiales y jornales invertidos en el desmonte y relleno de la Pista del Oeste.

Se acordó satisfacer varias cuentas a proveedores de este Ayuntamiento y la distribución mensual de fondos para el próximo mes de Mayo, propuesta por la Intervención.

Pasó a informe la instancia del Oficial D. José Rosado González, que evacuarán la Comisión de Régimen Interior y el Secretario de este Ayuntamiento.

En la instancia del Recaudador Alejandro Bermejo Cid, que solicita excedencia en su cargo, se acordó quedarla pendiente hasta que por el interesado se cumplan los dos meses de sanción que por expediente le fueron impuestos.

Quedó pendiente de estudio la instancia del Director de la Banda Militar del Regimiento Argel, don Santiago Berzosa, en que solicita la excedencia de su cargo como director de la Banda del Ayuntamiento.

Fué desestimada la instancia de los vecinos de la calle de Ceres, Holguín y Casas de Luna, de que sea retirado de la calle de Holguín un cajón-depósito de basura.

Para cumplimentar acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno por la que se nombró una Comisión encargada de redactar proyecto de Reglamento de Régimen Interno de la Casa de Socorro, Beneficencia y Farmacia Municipal, se acordó formar parte de esta Comisión con los ya designados D. Eusebio Pita, Decano de Beneficencia y D. Rafael Martín Santos, Médico de la Casa de Socorro.

Sesión de 3 de Mayo

Preside el Alcalde D. Manuel García Tomé y es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada en la semana anterior.

Pasó a informe de la Intervención Municipal la comunicación de la Junta Local Pro-Presos en la que solicita una subvención o donativo de 500 pesetas para atender a la misión que se les tiene encomendada.

Quedó sobre la mesa para su estudio el oficio del Negociado cuarto en que manifiesta que el quince del próximo mes de Julio termina el contrato de explotación del kiosco y anejo situado en el Parque de Calvo Sotelo.

Fueron aprobadas las cuentas de los trabajos realizados por administración en la semana del 22 al 28 del pasado, separando la de los efectuados en la Sala de Fiestas de la Exposición, aprobándose también la de los trabajos y jornales llevados a efecto en la Pista del Oeste.

De las consignaciones que se señalan por la Intervención, se acordó satisfacer varias cuentas correspondientes a proveedores de este Ayuntamiento.



Se acordó conceder excedencia al Sr. Gobernador Alejandro Bernedo Cid, por más de un año y menos de diez.

Aprobando dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Secretario de este Ayuntamiento, se acordó que el Oficial D. José Rosado figure en el escalafón a continuación del Sr. Palencia y delante del Sr. Carriches.

En las instancias de D. Pedro Parra y D. Pablo Vioque, solicitando permiso para hacer pozos en fincas de su propiedad, se acordó que por los interesados se instruya el correspondiente expediente que exige la Ley de aguas.

Se accedió a lo solicitado por Micaela San Blas de construir un tabique que separa dos casillas en el Mercado, de conformidad con lo informado por el Conserje Administrador, Arquitecto y Comisión de Ornato, previo depósito de 100 pesetas.

Se concedió a D.^a Rita Fabre y D. Juan Rojo, en vista de propuesta hecha por la Comisión de Ornato, permiso para realizar obras en sus casas.

En vista de lo informado por el Arquitecto Municipal y Comisión de Ornato, se autoriza a Pilar García para instalar una muestra anunciadora de su industria y a Sixto Corrales, un anuncio luminoso en su domicilio calle Ceres, núm. 1.

Se autorizó a Pantaleón Martínez, para dedicarse a la limpieza de calzado en la vía pública.

Se accedió a lo solicitado por don Juan Macayo, sobre exención de pago de recibo de impuesto de basura por no haber arreglado el piso segundo de la casa en que vive.

Fué desestimada la petición que hacen los vecinos del barrio de Peña Aguda, de que se instale en aquella Barriada por la Compañía de Aguas, tubería general en atención a no ser de la competencia el Ayuntamiento el hacer ejecutar esta petición, pero que se harán gestiones cerca de indicada Compañía para ello.

Pasó a informe de la Comisión de Ornato la instancia de Manuel Gómez, solicitando construir un kiosco en la calle de San Francisco.

Previo informe de la Comisión de Ornato y Arquitecto Municipal se desestima la instancia de Angel Gómez de colocar un toldo desmontable en el Bar Metro en el Paseo de Cánovas, mostrándose conforme con autorizarle para colocar todos de los llamados de mesa.

Se desestimó la instancia de Romualdo Rabanillo, sobre autorización de venta ambulante.

A petición propia fué dada de baja en el padrón de vecinos de esta Capital, Angeles Girona Canales.

Por no venir en forma la petición se desestima la instancia de Angel Casares, que solicitaba un nicho en el cementerio a nombre de D.^a Ignacia Villaluenga.

El Ayuntamiento acordó ratificarse en su acuerdo de 25 de Abril último, en vista de instancia de D. Germán J. Manzano, relacionado con la propiedad de un nicho en el cementerio.

Se acordó exponer al público por el plazo reglamentario el padrón del impuesto sobre casinos y círculos de recreo y el formado sobre carruajes de lujo.

Se acordó convocar al excelentísimo Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día 12 del actual, a las siete de la tarde, para tratar únicamente de los asuntos que se relacionan.

Sesión de 9 de Mayo

Preside el Alcalde D. Manuel García Tomé, y es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada en la semana anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia relacionada, con la festividad del Santísimo Corpus Christi, acordando poner en conocimiento de dicha autoridad que por la Comisión Municipal Permanente se habían tomado acuerdos que coinciden en un todo con los deseos manifestados por el Excmo. Sr. Gobernador.

Fueron aprobadas las cuentas de las obras realizadas por administración en la semana del 25 del anterior al 5 del actual, deduciéndose de ellas las que afectan a trabajos de Feria, siendo también aprobadas las de jornales y materiales del desmonte de la Pista del Oeste.

De las consignaciones que señala la Intervención se acordó satisfacer varias facturas a proveedores de este Ayuntamiento, pasando a informe del Sr. Interventor una instancia de los Maestros de las Escuelas del Patronato Obra Pía de Marrón en que solicitan la indemnización de viviendas de casa-habitación, quedando pendiente la factura de la Casa Marsol, referente a unos amortiguadores.

En vista de lo informado por la Intervención Municipal, se acordó subvencionar a la Junta Local Pro-Presos con 500 pesetas.

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto se autorizó a Francisco González, para limpiar la cuneta del camino vecinal de Badajoz que pasa por el Junquillo.

Fué autorizada a D.^a Guadalupe García, para la apertura de un establecimiento denominado Bodegas Extremeñas, previo pago de los derechos ordinarios correspondientes.

La Comisión Municipal Permanente quedó conforme con los nombramientos interinos de Guardias Municipales hechos a Sadia Bernain y Pedro Donaire, pertenecientes a la Guardia de Franco.

Se desestimó la instancia de don Angel Casares Andrada, solicitando un nicho con carácter perpetuo en el cementerio a nombre de María Mansilla Made.

Se concedió perpetuidad de un nicho a Francisco Rico Oja vo.

No se accedió a lo solicitado por Francisco León, respecto a que se le exima del pago de los derechos de vigilancia de establecimiento.

Quedó aprobado con las rectificaciones de altas y bajas que se proponen al padrón de contribuyentes por el consumo de carnes y alcoholes en el extrarradio.

Aprobándose propuesta del Gestor Sr. Sánchez Manzano, quedaron exentas del impuesto por el concepto de canalones la edificación de las monjas del Asilo de la Santísima Trinidad.

3753

MALPALTIDA DE PLASENCIA Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo, hace saber: Que hallándose servida interinamente una de las plazas de Auxiliar Administrativo de Secretaría, clasificada como Auxiliar de Intervención, de nueva creación, autorizada por el ilustrísimo señor Director General de Administración Local, de acuerdo con la circular de 31 de Octubre de 1942, se anuncia a concurso para su

provisión en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden Ministerial de 30 de Octubre del mismo año, para ser provista por oposición, en las condiciones siguientes:

El haber señalado a la plaza es de 4.700 pesetas anuales.

Podrán asistir a este concurso los que acrediten las circunstancias siguientes:

Ser español, mayor de 18 años y menor de 35. Carecer de antecedentes penales. Haber observado buena conducta moral, pública y privada.

No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Y acreditar debidamente la condición de excombatiente.

En igualdad de condiciones tendrán carácter de preferente el que hubiese desempeñado más tiempo algún cargo de Auxiliar Administrativo en esta Dependencia con carácter interino.

El plazo de admisión de instancias será el de 30 días, a contar desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, de puño y letra del solicitante serán dirigidas al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento en dicho plazo y se acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

Partida de nacimiento debidamente legalizada.

Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Certificado médico oficial en el que se acredite su aptitud física.

Certificado acreditativo de su condición de excombatiente.

Además podrá acompañar los documentos y certificados de mérito que posea y que crea oportuno justificar.

Los exámenes que se celebrarán a los dos meses de la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes y oportunamente se notificará a los señores opositores la fecha en que les corresponda actuar.

El programa que habrá de regir para estas oposiciones será el que comprende la adición primera de la Orden de 30 de Octubre de 1939, al que agregarán las materias dispuestas por el Ayuntamiento y cuyos antecedentes obran en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría, entregándose un ejemplar a cada uno de los opositores en el momento de presentar sus solicitudes.

Dado en Malpaltida de Plasencia a 26 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Felipe Tomé.

732

CAMPILLO DE DELEITOSA

Cuentas municipales del ejercicio de 1946

Rendidas las cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio indicado, quedan expuestas al público por espacio de quince días, con sus justificantes y el dictamen elevado a la Corporación por la Comisión especial designada en cumplimiento de lo que determina el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales y a fin de que durante dicho plazo y cuatro días más, puedan formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, los cuales deberán hacerse precisamente por escrito

de acuerdo con el párrafo 2.º de mencionado artículo.

Campillo de Deleitosa a 22 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Felipe Porras.

716

GARROVILLAS

Anuncio

Terminada la rectificación anual del Padrón de Habitantes de este Municipio con relación al día 31 de Diciembre de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Garrovillas a 25 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Urbano Breña.

730

BROZAS

Anuncio

Ultimada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término con relación al 31 de Diciembre de 1946, se halla la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinada por los interesados que así lo deseen y producir las reclamaciones que a su derecho convenga.

Brozas, 25 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Lorenzo Morcillo.

728

TORRECILLA DE LOS ANGELES

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1947, queda expuesto al público por término de quince días, para hacer reclamaciones, todo a efectos de los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Torrecilla de los Angeles, 18 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Ladislao Becerro.

741

VILLA DEL REY

Edicto

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al 31 de Diciembre de 1946, se encuentra el mismo expuesto al público por el plazo de 15 días para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villa del Rey, 26 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Fernando Estévez.

745

GARGANTA LA OLLA

Edicto

Presentadas las cuentas municipales de esta villa correspondiente al ejercicio de 1946, se hace saber que durante el plazo de 15 días, estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarle y presentar por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes, con arreglo a la legislación vigente.

Garganta la Olla, 22 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Tomás Pérez.

748